TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-185**
Rubro: **QUEJA; IMPROCEDENCIA DE LA .-**

Debe estimarse improcedente el recurso de la queja, fundado en la resolución de una Sala, por cuanto tal no constituye jurisprudencia obligatoria para las demás Salas y que el recurso, de acuerdo con el artículo 150 del Código Fiscal, puede fundarse únicamente en violación de jurisprudencia del Pleno.

Resolución del Pleno de 11 de febrero de 1946. Recurso de queja formulado por el señor Enrique Mijares Colar contra la sentencia dictada por la H. Primera Sala en el juicio 31/935.

(Compilación) R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1937 a 1948. p. 394